

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 02/10/2023

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	IGSCK
SERIE	11-2
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	02/10/2023
HORA	09:30
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

I. Se aprueba modificar el Contrato de Fideicomiso, y según resulte aplicable y/o conveniente, los demás Documentos de la Operación, para extender la Fecha de Vencimiento de los Certificados Bursátiles IGSCK 11-2 al 4 de octubre de 2024.

II. Se aprueba instruir al Fiduciario y al Representante Común, para que en la medida que a cada uno corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, realicen todos los actos, trámites y gestiones necesarios y/o convenientes para la debida implementación y cumplimiento de la resolución I anterior, incluyendo, sin limitar, la celebración de convenios modificatorios, la obtención de autorizaciones por parte de las autoridades correspondientes y la suscripción de todos los documentos que resulten pertinentes, así como, el trámite de actualización de la inscripción de los Certificados Bursátiles Fiduciarios en el Registro Nacional de Valores de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el canje del Título depositado en la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y demás trámites, publicaciones y avisos relacionados o derivados de lo anterior.

III. Se designan como delegados especiales a Gabriela Yáñez Sanabria, Bárbara Ochoa Woodworth, Jenniffer Jacqueline Olvera Flores, Miguel Ángel Tellez Córdova o cualquier apoderado del Representante Común, cualquier otro delegado del Fiduciario cuando sea aplicable, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a las resoluciones anteriores adoptadas por unanimidad de los Tenedores; incluyendo sin limitar, acudir frente al fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar acabo la protocolización de las presentes resoluciones en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval, y cualquier autoridad competente o tercero.